



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL No1.

FECHA DE ELABORACIÓN:	17/06/2025
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño e Innovación tecnológica industrial
ORDENADOR DEL GASTO:	SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
OBJETO:	<i>Contratar los servicios de un operador logístico para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de acción de bienestar al aprendiz 2026 del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, atendiendo los lineamientos y la normativa establecida.</i>

CONTRATISTA: SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Relación del personal que prestara los servicios en el evento con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Deberá ser presentado al SENA 3 días antes de la realización del evento.	El contratista adjuntó los soportes de afiliación a EPS, ARL y AFP, junto con la planilla de seguridad social del personal encargado de ingresar al centro de formación para la entrega de suministros (cocteles, carpas, kits de bienestar y papelería).	CUMPLE
Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.	En cumplimiento de esta obligación, el contratista anexó informe en el cual relaciona las entregas realizadas, correspondientes a elementos logísticos, suministros y objetos requeridos para la ejecución del servicio, los cuales fueron entregados debidamente embalados y en condiciones adecuadas. Asimismo, manifiesta que el proceso se desarrolló bajo el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y de bioseguridad aplicables, garantizando condiciones de protección para los beneficiarios, personal involucrado y demás participantes del proceso.	CUMPLE
Cumplir con todas las normas de higiene y bioseguridad respecto de compra,	El contratista realizó la entrega de los elementos logísticos requeridos,	CUMPLE



transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos. Acatar las características técnicas de operación, higiene y seguridad en la manipulación de alimentos, conforme a las disposiciones legales.	garantizando condiciones adecuadas de higiene, limpieza, sellado y embalaje durante el transporte y entrega de los productos. Los elementos entregados (cocteles, carpas, kits de bienestar y papelería) fueron suministrados en condiciones óptimas de conservación, cumpliendo con las medidas de manipulación segura y los lineamientos establecidos para la adecuada prestación del servicio.	
Entregar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Dentro del informe presentado por el contratista, el representante legal manifiesta bajo la gravedad de juramento que los productos suministrados cuentan con los respectivos respaldos de conceptos sanitarios vigentes expedidos por la autoridad competente (INVIMA y/o Secretarías de Salud locales). Asimismo, declara disponer del equipo técnico capacitado y de las condiciones necesarias para garantizar la adecuada manipulación, transporte, conservación y cadena de custodia de los alimentos, dando cumplimiento a las condiciones sanitarias y de bioseguridad aplicables durante la ejecución del servicio.	CUMPLE
Enviar la relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	El contratista anexa certificado de manipulación de alimentos, mediante el cual se evidencia que el personal encargado cuenta con la formación requerida para la adecuada manipulación, manejo y conservación de alimentos, dando cumplimiento a las condiciones sanitarias y de bioseguridad establecidas para la prestación del servicio.	CUMPLE
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.	En cumplimiento de esta obligación, el contratista realizó la entrega de los alimentos y bebidas envasadas o empacadas requeridas para la ejecución del servicio, verificando que estos contaran con el etiquetado y rotulado correspondiente conforme a la normatividad sanitaria vigente aplicable, incluyendo la información nutricional y los requisitos establecidos para el rotulado frontal de advertencia.	CUMPLE
El contratista deberá aportar el certificado de manipulación de alimentos,	El contratista anexa certificado de manipulación de alimentos correspondiente a	CUMPLE



de aptitud médica, de capacitación en buenas prácticas y carnet del personal (vigente) que manipule, distribuya y transporte los alimentos.	la señora Daniela Paredes. No obstante, se deja constancia de que para el desarrollo del primer evento no fue requerida la participación de personal encargado de la manipulación de alimentos, por lo cual no se evidenció la necesidad de aplicar actividades asociadas a dicha labor durante la ejecución del servicio.	
Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.	El contratista manifiesta que la entrega del evento fue realizada directamente por el representante legal, quien contaba con los elementos de protección personal (EPP) correspondientes. No obstante, de acuerdo con las características de la actividad desarrollada, para este evento no se requirió la ejecución de labores que implicaran manipulación de alimentos u otras actividades que demandaran el uso obligatorio de dichos elementos, por lo cual no fue necesaria su implementación durante la prestación del servicio.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación documental, se evidencia que el proponente CUMPLE con las obligaciones y requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondientes al primer pago de cuenta.

Dosquebradas, 17 de junio de 2026.

Mónica A. López G.

MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO

Evaluación SST.



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA identificado con CC. 1072646922 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800095728

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/15	Fecha inicio contrato	2026/01/14
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/07/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de junio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC17062026N1072646922A19049769**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) **RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA**, identificado(a) con CC 1072646922 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/04/2021 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: **ACTIVO** por el Régimen **CONTRIBUTIVO**, en calidad de **CONYUGE COTIZANTE**

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/06	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/07	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/08	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/09	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/10	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/11	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2025/12	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2026/01	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2026/02	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2026/03	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2026/04	30
CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	CC	1072646922	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA	2026/05	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los DIECISIETE (17) días del mes de JUNIO del año 2026.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

Protección

Una empresa **SURA** 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GOMEZ VALENCIA RAFAEL EDUARDO** identificado(a) con **CC** número **1.072.646.922** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 08 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de junio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>



RAZÓN SOCIAL :	RAFAEL EDUARDO GOMEZ VALENCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1072646922
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-05
FECHA DE PAGO:	2026-05-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37200429
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37200429
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300	\$ 18.300
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 517.400	\$ 517.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/07/2026
----------------------------------	------------



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Señores:

SENA Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial (CDITI)

CONTRATO: Contrato No. CO1.PCCNTR.9464635

OBJETO: Operador logístico para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de acción de bienestar al aprendiz 2026. **ASUNTO:** Reporte de cumplimiento de obligaciones de SST y aclaración de condiciones de entrega de suministros (Periodo: Junio de 2026).

1. ACLARACIÓN PREVIA SOBRE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN (SUMINISTRO Y ENTREGA)

En calidad de Representante Legal, me permito clarificar de manera expresa a la responsable SST del contrato que las actividades ejecutadas durante este periodo correspondieron de forma exclusiva a la **entrega y suministro en instalaciones**, sin que se haya configurado prestación de servicios de mesa, montaje técnico o manipulación interna por parte de nuestra empresa, debido a las contingencias y trámites administrativos internos del Centro de Formación:

- **Bebidas / Cócteles Institucionales:** Los cócteles no fueron servidos a la mesa. Debido a directrices de la supervisión y restricciones del lugar asignado para el evento (donde no se permitía el ingreso directo de botellas), la supervisión optó por un manejo diferente. Por lo tanto, nuestra obligación se limitó estrictamente al **suministro de las botellas herméticamente selladas en fábrica**.
- **Kits de Bienestar:** Fueron entregados y suministrados en cajas cerradas directamente en las instalaciones del SENA.
- **Papelería (Papel Opalina):** Se realizó el suministro exclusivo del papel en físico, toda vez que el SENA asumió la responsabilidad de la impresión directamente.
- **Carpa:** Se limitó única y exclusivamente a la entrega física del elemento. Debido a los trámites administrativos internos del SENA, el bien debía ingresar formalmente por el área de Almacén e inventarios para que el personal interno procediera con su posterior instalación.



- **Cronograma del Evento Principal:** Se deja constancia de que, a la fecha, no se ha realizado el evento central contemplado en este contrato, el cual se encuentra programado por la institución para el mes de **agosto de 2026**.

Por lo anterior, el análisis de riesgos y el cumplimiento de las obligaciones de SST se ajustan a la labor de transporte y entrega, la cual fue ejecutada de manera individual y directa por el Representante Legal, **sin que exista más personal vinculado o subcontratado** para este periodo.

2. DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ÍTEMS DE SST

A continuación, se detalla el cumplimiento riguroso de cada una de las obligaciones señaladas para este proceso:

PRIMERO: ACTIVIDADES REALIZADAS

Se certifica la correcta ejecución, transporte y entrega formal de los insumos requeridos (cócteles embotellados, kits de bienestar, papel opalina y carpa) en los puntos de acopio y almacén determinados por el Centro de Formación, cumpliendo a cabalidad con los tiempos y calidades exigidas.

2) Cumplimiento de Normas Técnicas y de Bioseguridad

La prestación de las actividades de transporte y entrega se realizó bajo un estricto cumplimiento de las normas de bioseguridad. Al tratarse exclusivamente de una labor de entrega logística de elementos sellados y embalados, se garantizó la protección tanto del receptor (personal del SENA) como del prestador del servicio, minimizando cualquier factor de riesgo ocupacional.

3) Normas de Higiene y Seguridad en la Manipulación de Alimentos

Para el suministro de los cócteles institucionales, se acataron rigurosamente las normas de higiene en las fases de compra, transporte, recibo y conservación. Los productos se mantuvieron en sus empaques originales de fábrica, completamente sellados y en condiciones óptimas de temperatura y aislamiento térmico durante el traslado, asegurando su inocuidad y la total ausencia de contaminación cruzada.

5) Declaración Juramentada de Concepto Sanitario

Mediante el presente documento, el Representante Legal declara bajo la gravedad de juramento que los productos suministrados cuentan con los respaldos de conceptos



sanitarios vigentes expedidos por la autoridad competente (INVIMA y/o Secretarías de Salud locales). Asimismo, se ratifica que se dispone del equipo técnico apto y capacitado para garantizar la cadena de custodia de los alimentos.

6 y 9) Relación de Personal, Certificados de Manipulación y Aptitud Médica

Se reitera que **no existe personal operativo adicional vinculado a este contrato** para las entregas del periodo reportado. La totalidad de la gestión de transporte y entrega física fue asumida de forma personal por el Representante Legal. En consecuencia, y para dar cumplimiento estricto al estándar de manipulación y transporte de alimentos, se adjuntan al presente informe los soportes vigentes del Representante Legal, a saber:

1. Certificado de capacitación en educación sanitaria y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
2. Certificado médico de aptitud laboral para la manipulación de alimentos.

10) Verificación y Visitas de Inspección por el SENA

SERVICIOS PROFESIONALES DEL CAMPO S.A.S. reconoce y acepta la facultad del SENA para realizar las auditorías, visitas o inspecciones de SST que considere pertinentes antes, durante y después de la entrega del servicio. Para este periodo, las entregas en Almacén y Bienestar se realizaron bajo la supervisión directa de los funcionarios delegados por el SENA

12) Dotación de Elementos de Protección Personal (EPP)

El personal encargado de la entrega (Representante Legal) contó con los EPP necesarios y adecuados para la labor de cargue, descargue y transporte de materiales (calzado de seguridad con agarre, guantes de protección para manipulación de cajas/vidrio y ropa de trabajo adecuada), bajo la legislación colombiana vigente en materia de riesgos laborales.

3. SOPORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ANEXOS)

En atención a la solicitud de la supervisión y de conformidad con la realidad operativa del contrato (donde el Representante Legal ejecutó individualmente las entregas sin más personal a cargo), se adjuntan como soportes legales para el trámite de la respectiva cuenta de cobro:



1. **Certificación de Pago de Parafiscales:** Expedida por el Representante Legal / Contador, donde se acredita que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones del sistema.
2. **Planilla de Pago de la Seguridad Social Integral:** Soporte de pago correspondiente al periodo de ejecución, que demuestra la afiliación y cotización activa al Sistema Integral (EPS, AFP y ARL) del Representante Legal.

Para constancia de lo anterior y como soporte de cumplimiento de los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se firma en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

Rafael Eduardo Gomez R.

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL RAFAEL EDUARDO GOMEZ
VALENCIA NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL DOC.
IDENTIDAD No. 1.072.646.922
NIT 901.526.823-1

LOGISTICA
ESPECIALIZADA

CERTIFICADO CURSO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Por medio del presente se certifica que **Daniela Paredes Blandon** con documento de identificación **1.107.512.825** recibió capacitación de manipulación higiénica de alimentos y buenas prácticas de manufactura el día 2 y 4 de mayo del 2026 con una intensidad de 10 horas, la cual tiene una vigencia de un año a partir de la fecha. La metodología usada para el curso realizado fue virtual por medio de diapositivas y actividades didácticas como apoyo a las temáticas vistas las cuales se describen a continuación.

No	TEMA DE CAPACITACIÓN	HORAS	FECHA
1	Principios y definiciones de BPM Clasificación de los alimentos	2	2 Mayo
2	Peligros físicos, químicos y biológicos y como controlarlos. Conservación, Temperatura, Rotación y Rotulación de alimentos. Higiene personal BPM y saneamiento	5	4 Mayo
3	Control de ETAS y alergias alimentarias Microorganismos en alimentos Plan de saneamiento	3	4 Mayo

Esta certificación se expide dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 Artículo 12, 13, y 36, como parte del plan de capacitación continuó y permanente en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas de manipulación de alimentos.

Para constancia de ello se expide el 04 de mayo del 2026 en la ciudad de Pereira.



Claudia Fernanda Paz Cañón

Matricula Profesional COPNIA

N° - 25254-368946 CDN

Ingeniera de Alimentos

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Copia de carnetización

CURSO MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	
	Nombre: Daniela Paredes Blandon
	Cargo: Manipulador de Alimentos
	Numero de documento : 1.107.512.825

Fecha de emisión :04-05-2026
Fecha de vencimiento: 04-05-2027
Firma de capacitador: Ing. Claudia Paz
Matricula profesional: 25254-368946 CND


Cordialmente,



Claudia Fernanda Paz Cañón

Matricula Profesional COPNIA

N° - 25254-368946 CDN

Ingeniera de Alimentos